UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 30 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 198-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 031-2025-OAJ-UNSCH-GMPC de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 003-2025-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe N° 2362-2024-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de liquidación técnica-financiera de la IOARR Construcción del Cerco Perimétrico; en el(la) Centro Experimental Canaán de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNSCH - Distrito Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

- 1677 - RECTOR

Que, el Texto único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, en armonía con el artículo 29º, numeral 29.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión;

Que, con Resolución Rectoral Nº 445-2019-UNSCH-R, de fecha 24 de abril de 2019, rectificada por Resolución Rectoral Nº 402-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR Construcción del Cerco Perimétrico; en el(la) Centro Experimental Canaán de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNSCH - Distrito Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2440851, bajo la modalidad de Administración Indirecta, por el monto de S/ 606,811.52;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077 -2025-UNSCH-R

Que, con fecha 19 de setiembre de 2019, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el CONSORCIO CANAAN suscribieron el Contrato N° 318-2019-OAB-OGA-UNSCH contratación del servicio de ejecución de la IOARR Construcción del Cerco Perimétrico; en el(la) Centro Experimental Canaán de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNSCH - Distrito Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2440851, por el monto de Quinientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 539,067.00);

Que, con acta de verificación y recepción de servicio, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Comité de Verificación y Recepción del Servicio designado por la Resolución Jefatural Nº 055-2020-DIGA-UNSCH, de fecha 26 de octubre de 2020, ha dado la conformidad al servicio Construcción del Cerco Perimétrico; en el(la) Centro Experimental Canaán de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNSCH - Distrito Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

- 1677 -
RECTOR

Que, a través de la Carta Nº 001-2024-JBST-C, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Jaime Suarez Torre ha remitido la liquidación técnica-financiera de la IOARR Construcción del Cerco Perimétrico; en el(la) Centro Experimental Canaán de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNSCH - Distrito Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Que, con Informe N° 2362-2024-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 31 de diciembre de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Construcción del Cerco Perimétrico; en el(la) Centro Experimental Canaán de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNSCH - Distrito Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2440851, conforme a lo siguiente:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL IOARR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA		SALDO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA	
		S/	%	S/	%
Expediente Técnico Principal	601,311.52	466,634.35	77.60 %	134,677.17	22.40 %
Según Contrato Nº 318-2019-OAB-OGA-UNSCH	539,067.00	466,634.35	86.56 %	72,432.65	13.44%
PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EJECUCIÓN	**539,067.00**	**466,634.35**	**86.56 %**	**72,432.65**	**13.44 %**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077 -2025-UNSCH-R

-03-

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL IOARR

ESPECÍFICA DE GASTO		2019 RB 18	2021 RB 18	2024 RB 18	TOTAL
2.6.2 2.2 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	272,295.54	194,338.86		466,634.40
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES	8,998.00		8,000.00	16,998.00
TOTAL		281,293.54	194,338.86	8,000.00	483,632.40

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

Liquidación de ejecución	475,632.40
Liquidación de gastos	8,000.00
Costo Total de la Inversión	**483,632.40**

Que, con Opinión Legal Nº 031-2025-OAJ-UNSCH-GMPC, de fecha 13 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Construcción del Cerco Perimétrico; en el(la) Centro Experimental Canaán de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNSCH - Distrito Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2440851;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación técnica-financiera de la IOARR Construcción del Cerco Perimétrico; en el(la) Centro Experimental Canaán de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNSCH - Distrito Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2440851, por el monto de Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos y 40/100 Soles (S/ 483,632.40).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/fph